Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A

Evaluación al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Código de Ética

Agosto de 2025

Shape the future with confidence

Contenido

1 Alcance y metodología

2 Resultados
Primer semestre de 2025

Shape the future
with confidence

1

Alcance y Metodología

Shape the future
with confidence

1. Alcance y metodología

Cobertura

Metodología

Verificar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. para el **primer semestre del 2025**.

Realizar seguimiento a la implementación de planes de acción derivados de los hallazgos y recomendaciones de Auditoría Externa.

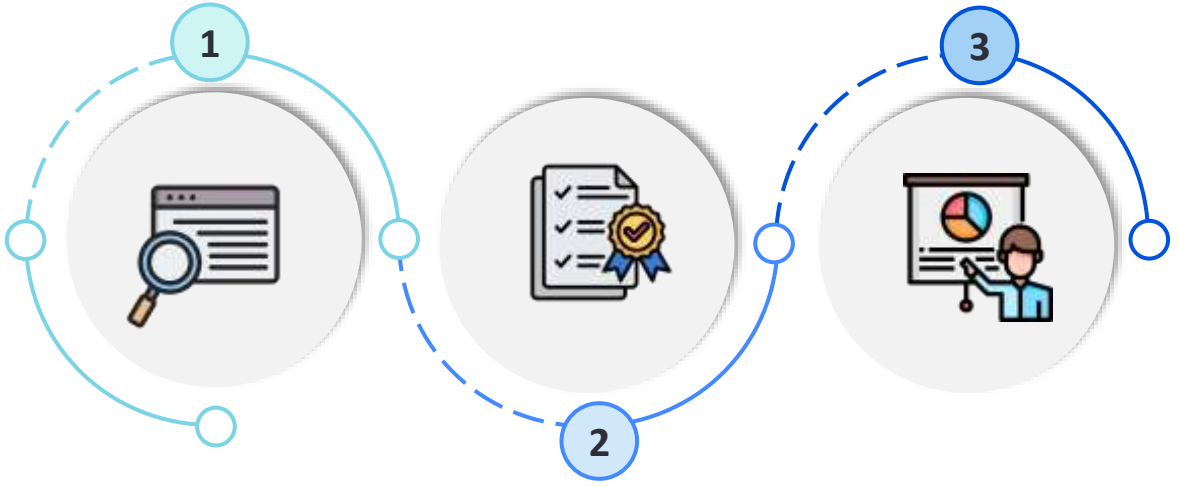

Verificación detallada del cumplimiento

Validación de resultados

Presentación de resultados

2

Resultados Primer Semestre 2025

Shape the future with confidence

Criticidad de oportunidades de mejora

Criticidad Alta (Nivel 1)

Con necesidad de atención y seguimiento urgente

- Todo lo que podría generar impactos que se consideran con criticidad superior, así:
  - Incumplimientos legales que generen demandas o sanciones.
  - Interrupción de las operaciones de la compañía por más de tres (3) días.
  - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.
  - Sanción por parte de entes de control u otro ente regulador.
  - Incumplimiento en las metas y objetivos corporativos.
  - Imagen institucional afectada en el orden regional por incumplimientos en la prestación del servicio.
  - Pérdidas financieras.

Criticidad Moderada (Nivel 2)

Requiere atención, resolverse en un plazo aceptable

- Todo lo que podría generar impactos que se consideran con criticidad importante, así:
  - Interrupción de las operaciones de la compañía por un (1) día.
  - Reclamaciones o quejas de usuarios que implican investigaciones de causas.
  - Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la prestación del servicio.
  - Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. Imagen institucional afectada por retrasos en la prestación del servicio.

Criticidad Baja (Nivel 3)

Requiere atención, resolverse en un plazo aceptable

Análisis Contractual Primer Semestre 2025

51 **Contratos**

Base de datos Excel
Gerencia Jurídica

5 Contratos > 500 SMMLV

($711 Millones)

5 Proveedores

28 Contratos < 500 SMMLV

17 Proveedores

2 Acuerdos de confidencialidad

- ✓ El 100% de los contratos >500 SMMLV cuentan con aprobación de Junta Directiva y acta.
- ✓ Se verificaron 28 contratos (55%), cuyos montos se encuentran entre **$92 M y $710 M. Estos cuentan con aprobación de Comité de Compras.**

Para los contratos analizados se procedió a verificar si existe alguna coincidencia entre los nombres y apellidos de los representantes legales, miembros de Junta Directiva y ejecutivos de la SPRBUN.

En los 33 (65%) de los contratos revisados por EY, tenían la cláusula de "*El CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidades, prohibiciones especiales de contratación y/o conflicto de intereses, normados en el Código de Ética y en el Código de Buen Gobierno*".

Órdenes de Compra

2.600
Órdenes de Compra

$ 64.933
Millones
Según SAP módulo MM

Análisis otrosíes

Durante el primer semestre del 2025 fueron reportados 3 otrosíes.

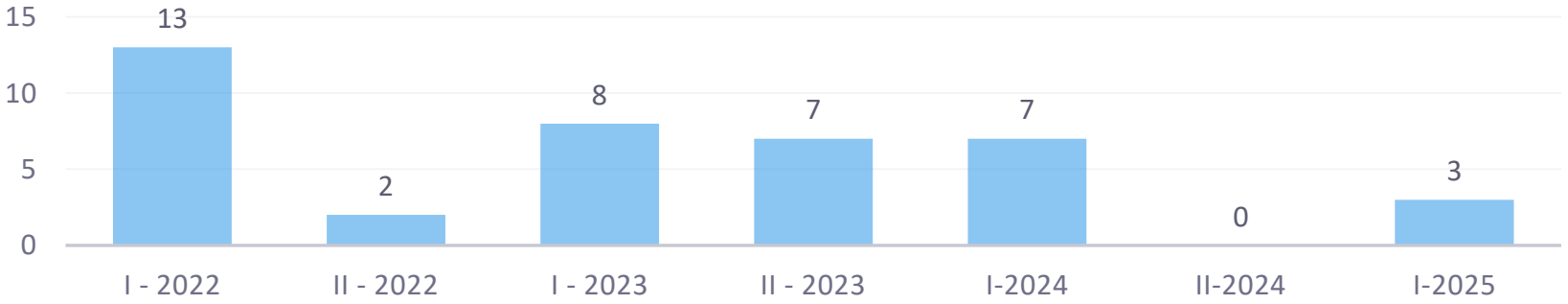

Oportunidad de mejora

Duración en los acuerdos de confidencialidad.

La compañía suscribió los siguientes dos acuerdos de confidencialidad, sin embargo, no se especifica cuánto tiempo estará protegida la información.

- ✓ Acuerdo de confidencialidad No. 2799 de 2025 con Talasonomica S.A firmado el 17/2/2025 para intercambiar información confidencial con el fin de elaborar un ***dictamen pericial técnico*** relacionado con la controversia entre operadores portuarios y la SPRBUN.
- ✓ Acuerdo de confidencialidad No. 2800 de 2025 con Markup Consultores S.A.S., firmado el 17/2/2025 para intercambiar información confidencial con el fin de elaborar un ***dictamen pericial financiero*** en el marco de la investigación y formulación de cargos a la SPRBUN.

Lo anterior en la investigación administrativa No. 44516 del 11 de julio de 2022 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en adelante el "Proyecto".

Séptima. Vigencia: Este Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y las obligaciones de él derivadas serán exigibles hasta tanto la Información tenga el carácter de confidencial.

🔴 **Criticidad alta** 🟡 **Criticidad moderada** 🟢 **Criticidad baja**

Recomendaciones

1

Definir la duración en los acuerdos de confidencialidad que sean suscritos por la Compañía, es decir, especificar por cuánto tiempo estará protegida la información, este puede oscilar entre 1 a 5 años.

2

El artículo 18 del Código de Buen Gobierno y el artículo 41 de los Estatutos, señala lo siguiente “La Junta estará integrada por 9 miembros principales, cada uno de los cuales tendrá un suplente personal”, sin embargo, en verificación de la cámara de comercio del 1 de agosto de 2025, se reportan siete miembros principales y nueve miembros suplentes.

La Asamblea General debe proceder con la elección de los miembros de Junta Directiva faltantes con el fin de fortalecer la gobernanza, así mismo, actualizar la información contenida en la Cámara de Comercio y RUT. (ver anexo 1)

3

Adelantar las gestiones necesarias para la suscripción de los acuerdos de confidencialidad por parte de los miembros principales y suplentes de Junta Directiva, sin excepción.

Otros Asuntos Informativos- SARLAFT

Actualmente la Compañía esta dando cumplimiento a la Circular Externa 170 del 10 de octubre de 2002 expedida por la DIAN, con respecto a la prevención y control al lavado de activos – SIPLA.

La Superintendencia de Transporte a través de la Resolución 2328 del 6 de marzo de 2025 emitió directrices frente al cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT, por tanto, la Compañía se encuentra en proceso de su implementación con plazo de transición de 8 meses siguientes a la publicación de la Resolución, es decir, el 6 de noviembre de 2025.

Otros Asuntos - SARLAFT

a. El máximo órgano social o Junta Directiva deberá:

- Aprobar el SARLAFT y sus actualizaciones (política, manual de procedimientos, matriz de riesgos).
- Seleccionar y designar al Oficial de Cumplimiento (Acta 462 de Junta Directiva del 19 de julio de 2023 se designó como Oficial de Cumplimiento Principal a Diego Aristizabal).
- Evaluar y Analizar los informes sobre el funcionamiento de SAGRILAFT, dejando constancia en actas.

Entre otras responsabilidades establecidas en el articulo 5.6.8.1 de la Resolución.

b. El representante legal deberá:

- Presentar para aprobación del máximo órgano social o junta directiva las actualizaciones del SARLAFT (política, manual de procedimientos, matriz de riesgos).
- Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SARLAFT.
- Certificar que el oficial de cumplimiento reúne los requisitos exigidos e informar por escrito a la Superintendencia de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la designación.
- Remitir la hoja de vida del oficial de cumplimiento, y copia del acta del máximo órgano social o junta directiva, en la que conste la designación. El mismo procedimiento deberá efectuarse cuando ocurra cambio de oficial de cumplimiento.
- Garantizar la designación de un nuevo oficial de cumplimiento ante la falta permanente o absoluta del principal. Para lo cual tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para su designación.

Entre otras responsabilidades establecidas en el articulo 5.6.8.2 de la Resolución.

Otros Asuntos - SARLAFT

c. Oficial de Cumplimiento:

- Diseñar las metodologías de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT/FP que formarán parte del SARLAFT.
- Actualizar el SARLAFT conforme a las directrices impartidas en la Resolución por lo menos una vez cada dos (2) años.
- Evaluar los informes presentados por la auditoría interna o quien ejecute funciones similares o haga sus veces.
- Presentar informes al máximo órgano social o junta directiva sobre el desempeño de SARLAFT por lo menos una vez al año.
- Ejecutar el desarrollo de programas internos de capacitación en materia SARLAFT.
- Certificar ante la Superintendencia de transporte el cumplimiento de lo previsto en la Resolución, cuando así lo requiera.
- Realizar el Reporte de las Operaciones Sospechosas ROS, Ausencia de Reporte de Operaciones Sospechosas AROS, Reportes objetivos y Ausencia de Reportes Objetivos a la UIAF.

Entre otras responsabilidades establecidas en el articulo 5.6.8.3 de la Resolución.

d. Revisoría Fiscal:

- Presentar informe anual al máximo órgano social o junta directiva y al oficial de cumplimiento, frente a las inconsistencias y falencias que detecte respecto del funcionamiento SARLAFT o de los controles establecidos.

- Reportar a la UIAF las Operaciones Sospechosas, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores. Art.210 Código de Comercio, numeral 10.

e. Auditoría Interna:

- Como una buena práctica empresarial, se podrá incluir dentro de los planes anuales de auditoría la revisión de la efectividad y cumplimiento del SARLAFT. El resultado debe ser comunicado al representante legal, al oficial de cumplimiento y al máximo órgano social o junta directiva.

Nota: Dentro del plan anual de auditoría interna se esta considerando la evaluación de SARLAFT.

Aspectos a Resaltar

Junta Directiva

- En verificación de 7 actas de Junta Directiva (Cada una de ellas Ordinaria mixta), se evidenció que están siendo sometidas para aprobación y asentamiento en libros en la siguiente o subsiguiente Junta Directiva, así:

N°	N°acta	Tipo	Fecha de reunión	Fecha de aprobación
1	482	Ordinaria mixta	22 de Enero 2025	26 de Febrero de 2025
2	483	Ordinaria mixta	26 de Febrero 2025	3 de Marzo de 2025
3	484	Ordinaria mixta	3 de Marzo 2025	19 de Marzo de 2025
4	485	Ordinaria mixta	19 de Marzo 2025	23 de Abril de 2025
5	486	Ordinaria mixta	23 de Abril 2025	21 de Mayo de 2025
6	487	Ordinaria mixta	21 de Mayo 2025	18 de Junio de 2025
7	488	Ordinaria mixta	18 de Junio 2025	23 de julio de 2025

De acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento de Junta Directiva, se establece: *"La Junta Directiva podrá aprobar el acta:*

a) En la misma reunión a que ésta corresponde.

b) En la reunión siguiente, en el punto del orden del día denominado "Aprobación del acta anterior (...)"

- Durante la validación de las sesiones de **Comités de Gerencia, de Auditoría y de Buen gobierno** para el primer semestre de 2025**,** se corroboró que se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos:

Comité de buen gobierno

N°acta	Tipo	Fecha reunión	Estado del acta
16	Ordinaria	17/03/2025	Aprobado
17	Ordinaria	21/04/2025	Aprobado
18	Ordinaria	05/05/2025	Aprobado

Comité de Gerencia

N° Acta	Tipo	N°acta	Tipo	Fecha reunión	Estado del acta
001	Ordinaria	17	Ordinaria	21/04/2025	Aprobado
002	Ordinaria	18	Ordinaria	05/05/2025	Aprobado

Comité de Auditoría

N° Acta	Tipo	Fecha reunion	Estado del acta
66	Ordinaria	28/5/2025	Aprobada
67	ordinaria	19/8/2025	Aprobada

Asamblea General de Accionistas

- En verificación de 2 actas de Asamblea General y extraordinaria de Accionistas, se evidenció que son aprobadas al finalizar la lectura del documento dentro de las reuniones.

N° Acta	Tipo	N°acta	Tipo	Fecha reunión	Estado del acta
001	Ordinaria	068	Ordinaria	31/03/2025	Aprobadas y asentadas en libros
002	Extraordinaria	069	Ordinaria	13/06/2025	

Aspectos a Resaltar

Evaluación de desempeño para los colaboradores

Se realizó evaluación de desempeño para los colaboradores entre septiembre a diciembre de 2024.

Dando cumplimiento con el artículo 63 del Código de Buen Gobierno, se establece:

"(…) La administración desarrollará un proceso por medio del cual se establezcan parámetros para realizar un seguimiento al desempeño de los trabajadores vinculados con la compañía, el cual debe ser periódico y comparativo con los objetivos corporativos que sean planteados por los Ejecutivos de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura…"

Desempeño de Gerente General

- Dando cumplimiento con el artículo 23 se establece "La Junta Directiva realizará como mínimo una sesión al año sin presencia del Gerente y de los Ejecutivos de la organización con el fin de analizar independientemente su desempeño frente a los objetivos estratégicos de la Sociedad Portuaria". ***Por tanto, la evaluación de Gerente General se realizará el últmo trimestre del año.***

RESULTADO GLOBAL EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

COMPETENCIA	Autoevaluación	Jefe	Colega	Resultado Total	Resultado empleados del mismo nivel
Agilidad y gestión del cambio	100.00%	66.67%	100.00%	76.67%	78.67%
Trabajo colaborativo	100.00%	66.67%	100.00%	76.67%	84.50%
Visión y entendimiento del cliente	100.00%	66.67%	100.00%	76.67%	74.83%
Desarrollo de talentos	100.00%	80.00%	100.00%	86.00%	85.83%
Pensamiento crítico y estratégico	100.00%	60.00%	100.00%	72.00%	74.33%
Control y seguimiento	100.00%	73.33%	100.00%	81.33%	89.83%
Total	**100.00%**	**68.93%**	**100.00%**	**78.25%**	**81.24%**

NIVEL DE DESARROLLO DE COMPETENCIA

Anexo 1 Miembros Junta Directiva

Principal	Suplentes
1. Ligia del Carmen Cordoba Martinez	1. Victor Julio Gonzalez Riascos
2. Mauricio Cuesta Esguerra	2. Rodrigo Mina Pineda
3. Maria Carolina Suarez Latorre	3. Nicolas Corso Salamanca
4. Rudolft Manuel Hommes Rodriguez	4. Pedro Manuel Valencia Pinzon
5. Jorge Arturo Pinto Serrano	5. Mauricio Gutierrez Ruiz
6. Juan Carlos Henao Ramos	6. Alejandro Maya Cutiva
7. Rosa Adriana Del Socorro Martinez Ramirez	7. Juan Mario Rendon
	8. Saturia Trujillo Tovar
	9. Milady Yineth Garces Arboleda

EY | Building a better working world

EY está construyendo un mejor mundo de negocios al crear nuevo valor para los clientes, las personas, la sociedad y el planeta, mientras genera confianza en los mercados de capital.

Impulsados por datos, IA y tecnología avanzada, los equipos de EY ayudan a los clientes a dar forma al futuro con confianza y desarrollar respuestas para los problemas más urgentes de hoy y mañana.

Los equipos de EY trabajan en un espectro completo de servicios en Auditoría y Finanzas, Consultoría, Fiscal-Legal, Estrategia y Transacciones. Impulsados por conocimientos sectoriales, una red globalmente conectada y multidisciplinaria, y socios de ecosistemas diversos, brindamos soluciones en más de 150 países y territorios.

All in to shape the future with confidence.

EY se refiere a la organización global y podría referirse a una o más de las firmas integrantes de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, una compañía de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes del Reino Unido, no proporciona servicios a clientes. Para conocer la información sobre cómo EY recaba y utiliza los datos personales y una descripción de los derechos que tienen las personas conforme a la ley de protección de datos, ingrese a ey.com/ privacy. Las firmas miembro de EY no ofrecen servicios legales en los casos en que las leyes locales lo prohíban.

Para obtener mayor información acerca de nuestra organización, ingrese a **www.ey.com/es_co**

© 2025 EY.
Integrante de Ernst & Young Global
Derechos Reservados

contactoey@co.ey.com
EY Colombia
@EYColombia
EY